

del Maestro de obras de esta villa Francisco  
Paredes lo que pasaron y reconocieron  
el dho. expusado, caso que el dho. Paredes  
no haya dado principio a la reedificación del  
dicho edificio en el término señalado, y siendo  
así lo manifestado en un memorial presen-  
tado a esta Corporación por el Juan Ferrnán  
Munoz, señalada, y arrojada sobre la co-  
respondiente provisión para que aun con la  
quien sea proceda a su limpieza y reedificaci-  
on en el término de sesenta y cinco dias.  
Las leyes de policía urbana, habiéndose la  
orden en el acto de provisionarse que por este  
Ayuntamiento se le a graduado treinta y cuatro  
mar. v. de Canon anual al expresado título  
afavor de la propia de esta villa entregan  
por las diligencias originales en su favor  
para su custodia y seguridad: lo firmamos  
S. que lo intervinieron y saben hacerlos de  
que fidedigno -

Alfonso Alcocer  
Pedro Linares  
Felipe Brito  
Manuel Malespina  
Co. Paredes  
Joaquín de Paredes

